



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0035464/2012

Córdoba, **26 JUL 2012**

VISTO

Las notas presentadas por la Lic. Hebe Silvina Rigotti en las que comunica su renuncia a las funciones de Secretaria de Extensión a partir del 01 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO

El informe del Departamento de Personal a fs 3.

Que por RD 1012/09 se asignaron funciones de Secretaria de Extensión a la Lic. Rigotti, con funciones equivalentes a las de un cargo de Secretario de Facultad de Tiempo Completo y por RD 696/12 las autoridades de la Facultad continuaron en ejercicio de todas sus funciones hasta tanto asuman las nuevas autoridades.


Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**


Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Hebe Silvina Rigotti (legajo 32211), a partir del 01 de julio de 2012, a sus funciones de Secretaria de Extensión equivalentes a las de un cargo de Secretario de Facultad de Tiempo Completo.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **1009**


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA